

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021

**Diputada Ana Patricia Báez Guerrero**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura**  
**PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE Y REFUERCE EL OPERATIVO “CARRUSEL” Y “CONDUCE SIN ALCOHOL” A MOTOCICLISTAS QUE TRANSITEN POR LA CIUDAD A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES A BORDO DE ESTE TIPO DE VEHICULOS; al tenor de los siguientes:**

1

#### **ANTECEDENTES**

La industria de motocicletas en México atraviesa por un notable crecimiento en su parque vehicular, de acuerdo con cifras del INEGI, a partir del año 2000 el número de motos en circulación creció constantemente, pasando de 293 mil 924 unidades en ese año a 3 millones 574 mil 402 en 2017 <sup>1</sup>, sumado a esto diversas actividades como el reparto por aplicación y de mensajería durante la crisis sanitaria por COVID-19 detonó aún más la adquisición de estos vehículos.

<sup>1</sup> Se acelera el mercado de motocicletas link de consulta:

<https://www.elreverso.com.mx/cartera/se-acelera-el-mercado-de-motocicletas> fecha de consulta: 20-agosto-2021

El tráfico en las grandes ciudades del país, como la Ciudad de México y su área metropolitana, donde circulan cerca de **5 millones de automóviles diariamente**, que hacen cada vez más difícil la movilidad; los precios de los combustibles y la falta de espacios de estacionamiento son la causa principal de este auge, que se espera continúe durante un largo tiempo.

El financiamiento otorgado para adquirir estos vehículos por las financieras de marca y la banca privada, que durante muchos años se olvidó de este sector y que hoy ve un gran potencial de mercado, y las ventas en tiendas de autoservicio y departamentales que brindan facilidades como: meses sin intereses, créditos en pesos, tasas de interés y enganches bajos, plazos variables según el crédito deseado atraen a cada vez más personas que buscan otras opciones de transporte para llegar a sus trabajos o moverse en la ciudad siendo clave también para este boom.

2

Datos de la secretaria de Movilidad de la Ciudad de México, detallan que tan solo en el primer trimestre del presente año el número de accidentes a bordo de motocicletas aumentó con respecto a 2020, pasando de **1,907 a 2,019**, de la misma forma el número de personas motociclistas fallecidas incrementó de **21 a 47** con respecto al mismo periodo de 2020, sin contar los seis jóvenes que fallecieron el pasado domingo en la autopista México-Cuernavaca.<sup>2</sup>

Integrantes del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y Asociaciones de motociclistas han identificado diversas prácticas peligrosas que detonan estos percances: uso de alcohol y drogas, exceso de velocidad arriba de los 110 kilómetros por hora, acompañantes sin protección entre otras.<sup>3</sup>

Ante estas situaciones la Secretaria de Seguridad Ciudadana han implementado dispositivos de prevención para el control de velocidad vehicular, especialmente en

<sup>2</sup> Evalúan a motociclistas para obtención de licencias en CDMX link de consulta: <https://elcapitalino.mx/capital/evaluan-a-motociclistas-para-obtencion-de-licencias-en-cdmx/> fecha de consulta : 19/Agosto/2021

<sup>3</sup> Accidentes en moto, al alza; por imprudencia, drogas, machismo... link de consulta: <https://www.razon.com.mx/mexico/accidentes-moto-alza-imprudencia-drogas-machismo-447730> fecha de consulta: 19/Agosto/2021



las noches y mañanas de los fines de semana, ya que son los horarios con mayor número de accidentes de tránsito; **“Operativo Carrusel”**, mediante un patrullaje que regule la velocidad permitida en las vialidades primarias, por parte de la policía de tránsito, en un horario de 22:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente para disminuir la incidencia de hechos de tránsito.<sup>4</sup>

Sumado a este se implementa cada semana el programa **“Conduce Sin Alcohol”**, conocido como **Alcoholímetro**, que aplica pruebas rápidas de alcoholemia mediante dispositivos electrónicos que detectan presencia de alcohol en la sangre, ubicados en retenes itinerantes en la Ciudad de México. Tiene como objetivo prevenir que automovilistas conduzcan en estado de ebriedad, y provoquen accidentes viales por dicha causa. Dicho operativo se aplica de forma aleatoria en avenidas y calles en las 16 alcaldías de la Ciudad.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3

La noche del jueves 19 de agosto se registró un accidente de motocicleta en la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, en el que dos hermanos, una de ellos menor de edad, perdieron la vida por el impacto.

De acuerdo con testigos, ambos se encontraban circulando en sentido contrario y a exceso de velocidad cuando una camioneta les cerró el paso, el conductor quien intentó eludirla con una maniobra, causó un derrape que los llevó a impactar con el vehículo, de acuerdo con el informe, **ninguno de los dos tripulantes portaba alguna prenda de seguridad como casco, guantes o chamarra gruesa para evitar daños.**

Este hecho recordó a lo ocurrido el pasado domingo 15 de agosto, cuando se registraron tres accidentes en la autopista México-Cuernavaca, en donde al menos **seis motociclistas perdieron la vida en un tramo de cinco kilómetros.**

<sup>4</sup> 935 Operativo “Carrusel” de la SSP-CDMX ha disminuido los hechos de tránsito link de consulta:

<https://www.ssp.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/935-operativo-carrusel-de-la-ssp-cdmx-ha-disminuido-los-hechos-de-transito> fecha de consulta: 20/Agosto/2021



Uno de ellos fue en la popular **curva de “La Pera”**, donde dos motociclistas se derraparon e impactaron contra un tráiler y perdieron la vida. Otro ocurrió a la altura de Tres Marías, punto clave de la México-Cuernavaca, donde dos personas que viajaban en una motocicleta perdieron la vida. El último sucedió a un kilómetro y medio de la ya mencionada zona de Tres Marías cuando una pareja se impactó en la parte trasera de una camioneta.<sup>5</sup>

A pesar que el **artículo 21 del Reglamento de tránsito de la CDMX**, indica que exclusivamente **las motos mayores a 250 centímetros cúbicos podrán transitar por los carriles centrales de las vías de acceso controlado**, se hace caso omiso a esta indicación es ya una escena común que miles de motocicletas de menos de 250 cilindros y motonetas, accedan sin ningún tipo de impedimento por vialidades de acceso restringido como: Viaducto, Circuito Interior y Periférico en sus segundos niveles y provoquen accidentes viales por dicha causa o sobre los carriles exclusivos destinados para los ciclistas o confinados para el transporte público como el del Metrobús o Trolebús.

4

Pasadas las 22:00, es notable el aforo de motonetas y motocicletas pequeñas que circulan, sin luces, con conductores sin alguna protección rebasando entre los carriles a los automóviles. También se han detectado algunos ciclistas que también utilizan estas vías rápidas para circular, lo cual pone en riesgo su vida de ellos y la de automovilistas ante una eventual colisión.

Por su parte el pasado 31 de julio del presente año, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) implementó las licencias A1 y A2 para motociclistas que para obtenerla requieren una evaluación teórico-práctica, por ello el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT CDMX) es el centro evaluador oficial.

Lo anterior tiene como objetivo que quiénes usen motocicleta como medio de transporte en la Ciudad de México cuenten con la competencia necesaria para conducir con seguridad y así reducir el número de accidentes entre motociclistas.

<sup>5</sup> Velocidad mortal: dos hermanos murieron en choque de motocicleta en Iztapalapa link de consulta:

<https://www.informacionamerica.com/mexico/2021/08/20/velocidad-mortal-dos-hermanos-murieron-en-choque-de-motocicleta-en-iztapalapa/>  
fecha de consulta: 19/Agosto/2021



A pesar de los esfuerzos de la actual administración, es necesario reforzar dichos operativos por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ya que, pocas veces se realiza la revisión a motociclistas, por lo que desde este Congreso nos preocupamos por disminuir la incidencia ante estos hechos de tránsito.

### CONSIDERANDOS

1. Que, conforme al **Artículo 3, Fracciones I, XIII y XVII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** señala que, Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

**I:** Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

**XIII:** Realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables;

**XVII:** Formular, ejecutar y difundir programas preventivos y acciones para la reducción de la incidencia de los hechos de tránsito, generados por la ingesta de bebidas alcohólicas y el consumo de estupefacientes.

2. Conforme al **Artículo 33 fracción I y III de la misma ley**, señala que el mantenimiento de la tranquilidad y el orden públicos comprende lo siguiente:

**I.** Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;

**III.** Prevenir la comisión de infracciones y delitos;



3. Conforme al **Artículo 21 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento de Tránsito de la Ciudad De México**, señala lo siguiente:

Se prohíbe a los conductores de motocicletas.

III. Circular por los carriles confinados para el transporte público de pasajeros;

IV. Circular entre carriles, salvo cuando el tránsito vehicular se encuentre detenido y busque colocarse en el área de espera para motocicletas o en un lugar visible para reiniciar la marcha, sin invadir los pasos peatonales;

V. Circular por los carriles centrales de las vías de acceso controlado cuando utilicen vehículos menores a 250 centímetros cúbicos;

VI. Circular en las vías en las que exista señalización vial que expresamente restrinja su circulación y segundos niveles de vías de acceso controlado.

VII. Hacer maniobras riesgosas o temerarias, cortes de circulación o cambios abruptos de carril que pongan en riesgo su integridad y la de terceros;

6

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES.**

**PRIMERO: IMPLEMENTE Y REFUERCE EL OPERATIVO "CARRUSEL" A MOTOCICLISTAS QUE TRANSITEN POR LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES A BORDO DE ESTE TIPO DE VEHICULOS.**

**SEGUNDO: IMPLEMENTE Y REFUERCE EL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", CONOCIDO COMO ALCOHOLÍMETRO PARA APLICAR PRUEBAS RÁPIDAS DE ALCOHOLEMIA A MOTOCICLISTAS Y EVITAR ACCIDENTES VIALES POR DICHA CAUSA.**



Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los 25 días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**



**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**